

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

EXENTO REGISTRO Nº 1002072

QUILLOTA, 18 NOV. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 0007197 / VISTOS:

- 1.- Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde.
- 2.- Se presenta renuncia voluntaria a Contrato Fijo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de Doña MARJORIE MONDACA BRITO, Técnico de Enfermería de Nivel Superior, Categoría C, 22 horas de SAPU centro Dr. Miguel Concha y 22 horas Cesfam Boco del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
- 3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZASE Renuncia Voluntaria a Contrato Fijo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de Salud, presentada por Doña MARJORIE MONDACA BRITO, RUT. Nº [REDACTED], Técnico de Enfermería de Nivel Superior, 22 horas SAPU Centro de Salud Dr. Miguel Concha y 22 horas Cesfam Boco del Departamento de Salud, Categoría A, a contar del 01 de Octubre de 2014, en conformidad al artículo 48 letra a), Ley Nº 19.378

Anótese, comuníquese y regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dese cuenta.



DIONISIO MANZO-BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Dr.LMG/DMB/CMD/vco.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso.(3)
- 2.- Secretario Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Archivo.
- 5.- Control.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE